

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS.

Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Seguimiento a Propuestas de Conciliacion y Recomendaciones

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025.

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DSPCR/299/2025-01. Recomendación: 10/2022, emitida por la CDHCM.

Asunto: Solicitud de colaboración.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES, COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS, COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

En seguimiento al punto primero de la Recomendación 10/2022, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bajo el rubro "Omisión de garantizar el interés superior de la niñez, así como el derecho de acceso a la justicia de niñas y niños que han sido victimas de violencias.", particularmente con las gestiones de coadyuvancia que este órgano de procuración de justicia de la Ciudad de México debe impulsar para efecto de que la niña victima directa 3 y la niña victima directa 4, así como la mujer víctima indirecta 2 (Mariel Albarrán Duarte), queden inscritas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

Al respecto, esta unidad administrativa tiene conocimiento a través de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento en la CDHCM, que había recabado los formatos únicos de declaración correspondientes a la niña víctima directa 3 y la niña víctima directa 4, así como la mujer víctima indirecta 2 (Mariel Albarrán Duarte), mismos que habían sido ya turnados a la Coordinación a su cargo.

Sobre el particular, se solicita conocer el estatus que guarda el trámite y, de ser el caso, si esas inscripciones ya han sido llevadas a cabo. De haber ocurrido esa inscripción, favor de trasladar la comunicación por la cual se notificó y puso en conocimiento de la señora Mariel Albarrán Duarte esas inscripciones, así como los números de registro que fueron en cada caso asignados. De no haber sido el caso, favor de indicar qué parte del trámite queda pendiente y la estima de línea de tiempo para que esa inscripción ocurra.

Mucho agradeceré su intervención para que la respuesta a este oficio sea en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efecto de notificar a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento en la CDHCM.

La presente solicitud tiene como fundamento lo dispuesto por los articulos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 48, 62 y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 73 del Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; acuerdo FGJCDMX/18/2020 y Circular FGJCDMX/02/2020 expedidos por la Fiscal General de la Ciudad de México.

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; así como en los preceptos legales 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, por lo que solicito adoptar medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, perdida, transmisión y acceso no autórizado.

Sin otro particular,

MTRO. JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A PROPUESTAS

DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES

DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES

A PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN

DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CONCILIACIÓN DE CON

c.C.e.p. ycda. Saraī Azacena Zúriga Rodrīguez Ofrectora General de Dergenos Fueranos Vara conocimiento.

30 01-2025

Digna Octioa y Plácido 56, P.B, Colonia Doctores, Alcaldía Quaulitémoc. C.P. 06720, Cludad de México Tel. 5346-8434

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO